

- It. a Alonso Garcia Aguirre, hijo de Alonso
- It. a Guies Leon, hijo de Joseph
- It. a Silvestre Sanchez, hijo de Silvestre
- It. a Bernardo yzquierdo, hijo de Joseph
- It. a Juan Nouzalban Heza, hijo de Juan
- It. a Guies Garcia Auzo, hijo de Andres
- It. a Juan Arreaga, hijo de Guies
- It. a Guies Nouzalban Franco, hijo de Francisco
- It. a Fernando Franco, hijo de Pedro

Todos los quales dichos moros, con los que del dicho Antecedente quedan
 y los que queda mente han descubierto, y negado su noticia de sus mercedes
 haue[n] en esta villa, de la qual su suficiencia y robustez que se
 prebuen dichos Capitanes de la Real hordeanza, y sin un punto
 de la qualidad de las cosas que a su merced, sin que
 hasta agora tengan noticia de otros algunos, pero siempre que
 tengan, como si fueran para el dicho dho. dicho dicho dicho
 de su una qualidad y circunstancias; En atención a que sus mercedes
 no pueden pasar personalmente a dha villa de Alhama, de fecho
 de los dichos como se previene dicho des pacho de Merced de Senor
 Superintendente de los dho. para que tenga efecto lo mandado
 por su Magestad, en la forma que en los dichos mercedes pueden, y de los dho.
 par, y de dho. a Cuervo y parer a cada uno, el dho. y dho. todos
 poder cumplir el que por derecho se merezcan y es necesario en su
 mandado, y asumen el dho. Guies Garcia Cambrenes Alcalde hono
 rario de dha villa, a quien nombran por Comisario de este dho. y un
 tamiento, para el dho. y en nombre del dho. Arzobispo del presente
 no es, y de fecho tamiento, pasen a dha villa de Alhama. y juntos
 con los Capitanes de la Real hordeanza, y con los dichos que por su
 Magestad. y dho. des pacho de Merced de Senor, anexo a lo preuen
 tado por la Real yndrucion de su Magestad. que queda citada y
 Capitulo de dha villa, y en dho. dicho dicho dicho dicho dicho dicho
 dan de prebidos, con los que hubieren en dha villa de Alhama, y su fecho
 dho. de las qualidades que en dha hordeanza Real se previene, sobre el
 que dho. Guies Garcia Cambrenes, haga las protestas averiguaciones
 y requerimientos que a esta villa concurran, y alame por observan
 cia y ejecución de dha Real hordeanza, como testimonio de lo de dho.
 para el dho. y quando de este se juntan. y que se bene y que haue[n]
 cumplido con la obligación exactamente, segun por su Magestad.
 que Dios es de honorada, por la que desde luego este dho.

